

- 8º. Contratación O16-097-17 (EGL) “Obras de Rehabilitación de firme en la carretera CV-767, Finestrat a la Cala, desde el pk. 3+960 al 6+300”. Valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, propuesta de clasificación relativa a la noción de oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato O16-097-17 “Obras de Rehabilitación de firme en la carretera CV-767, Finestrat a la Cala, desde el pk. 3+960 al 6+300”, sobre valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2017, del siguiente tenor:

“Tipo de Licitación 300.000,00 €/ Plazo de Ejecución 2 meses/ Plazo de Garantía 1 año/ Procedimiento de Adjudicación Abierto/ Forma de Adjudicación Varios criterios/ En relación al concurso promovido para la adjudicación de las obras de referencia por esta Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:/ Resultado de la valoración de las ofertas: Habida cuenta de las valoraciones de las ofertas realizadas por los licitadores, la máxima puntuación corresponde a la oferta nº 4./ Nombre del adjudicatario: El Técnico que suscribe estima que, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por la mercantil INVOLUCRA, S.L. /Ventajas y características de la proposición del adjudicatario El conocimiento y organización de las obras; el tener en cuenta distintos condicionantes; el personal adscrito y los medios destinados a las mismas; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas. /Por tanto, se propone la adjudicación a la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:/ PRECIO TOTAL: 224.460,00 €/ PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES Y QUINCE DÍAS/ MEJoras EN RELACIÓN AL PROYECTO, POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:/ Mejora en la movilidad (€):17.360,00/ 1)Mejora en la señali-

zación vertical (€):3.400,00/ En base a lo cual se considera la oferta del licitador 4 (INVOLUCRA, S.L.), la más ventajosa en términos generales, debido al conocimiento y organización de las obras; el tener en cuenta distintos condicionantes; el personal adscrito y los medios destinados a las mismas; el ofrecimiento de mejoras, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

VALORACIÓN DE OFERTAS: a1) Menor precio

Contrato nº: O16-097-17

Denominación: Rehabilitación de firme en carretera CV-767, Finestrat a la Cala. Desde el PK 3+960 al 6+300

Licitador		a1) Puntuación menor precio		
Número de oferta	Empresa	Oferta económica (Precio Total)	Baja sobre ppsto.	Puntuación (0 - 50)
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	232.071,18	22,64	44,96
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	227.640,00	24,12	47,90
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	252.960,16	15,68	31,14
4	INVOLUCRA, S.L.	224.460,00	25,18	50,00
5	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	231.000,00	23,00	45,67
6	PROBISA VIAS Y OBRAS,S.L.U.	228.980,40	23,67	47,00
7	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	276.719,99	7,76	15,41
8	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	234.316,89	21,89	43,47

Media aritmética ofertas presentadas= 238.518,58 20,49

Media aritmética ofertas admitidas= 233.061,23 22,31

Mejor oferta económica = 224.460,00

Presupuesto = 300.000,00

25,18 Baja máxima

Máxima puntuación de la oferta económica s/pliego	% máximo de puntos	P _{max} s/baja máxima admitida
50	100	50

Baja máxima mayor del 10%, lo que implica un porcentaje máximo de puntos del 100% sobre 50 puntos. Es decir, la oferta más ventajosa puntuará un máximo de 50 puntos.

VALORACIÓN DE OFERTAS DE LA OBRA: a2) Mejoras en la prestación

Contrato nº: O16-097-17

Denominación: Rehabilitación de firme en carretera CV-767, Finestrat a la Cala. Desde el PK 3+960 al 6+300

Licitador			
Número	Empresa	Mejoras en la prestación (0 - 30)	TOTAL
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	30,00	30,00
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	30,00	30,00
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	30,00	30,00
4	INVOLUCRA, S.L.	30,00	30,00
5	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	30,00	30,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	30,00	30,00
7	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	30,00	30,00
8	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	30,00	30,00

VALORACIÓN DE OFERTAS DE LA OBRA: a2) Mejoras en la prestación

Contrato nº: O16-097-17

Denominación: Rehabilitación de firme en carretera CV-767, Finestrat a la Cala. Desde el PK 3+960 al 6+300

Licitador		Valor técnico de la oferta	
Número	Empresa	Propuesta técnica de ejecución de las obras (0 - 20)	TOTAL
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	17,82	17,82
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	15,82	15,82
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	15,64	15,64
4	INVOLUCRA, S.L.	16,54	16,54
5	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	16,54	16,54
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	14,82	14,82
7	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	8,45	8,45
8	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	16,54	16,54

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de noviembre de 2017

VALORACIÓN DE OFERTAS:

Contrato nº: O16-097-17

Denominación: Rehabilitación de firme en carretera CV-767, Finestrat a la Cala. Desde el PK 3+960 al 6+300

Licitador					
Número de oferta	Empresa	a1) Valor de la Oferta económica (0 - 50)	a2) Mejoras en la prestación (0 - 30)	b1) Propuesta de ejecución de las obras (0 - 20)	TOTAL VALORACION OFERTAS
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	44,96	17,82	30,00	92,78
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	47,90	15,82	30,00	93,72
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	31,14	15,64	30,00	76,78
4	INVOLUCRA, S.L.	50,00	16,54	30,00	96,54
5	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	45,67	16,54	30,00	92,21
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	47,00	14,82	30,00	91,82
7	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	15,41	8,45	30,00	53,86
8	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	43,47	16,54	30,00	90,01

VALORACIÓN DE OFERTAS:

Contrato nº: O16-097-17

Denominación: Rehabilitación de firme en carretera CV-767, Finestrat
PK 3+960 al 6+300

a la Cala. Desde el

Licitador		
Número de oferta	Empresa	TOTAL VALORACION OFERTAS
4	INVOLUCRA, S.L.	96,54
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	93,72
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	92,78
5	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	92,21
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	91,82
8	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	90,01

3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	76,78
7	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	53,86

”

Se da cuenta asimismo del informe del Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, sobre el resultado del requerimiento efectuado según acuerdo de Mesa de Contratación en sesión de 31 de octubre de 2017, en ejercicio de la facultad que confiere al órgano de contratación el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa INVOLUCRA, S.L., como licitador cuya proposición ha resultado ser la mejor valorada en la conclusión del informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos emitido por el Departamento provincial proponente del contrato, para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. Su pronunciamiento es del siguiente tenor:

“Calificación favorable. Se considera al licitador INVOLUCRA, S.L. apto para resultar adjudicatario del contrato O16-097-17 “Obras de Rehabilitación de firme en la carretera CV-767, Finestrat a la Cala, desde el pk. 3+960 al 6+300”, sin perjuicio de lo que resulte del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si resultase a la postre investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.”

Vistos los pronunciamientos contenidos en los informes referidos, de conformidad con lo establecido, en cuanto a la calificación de documentos presentados por los licitadores y admisión de los mismos, por el Artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículos 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y Artículos 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, 30 de octubre, de

Contratos del Sector Público, y en cuanto a valoración de las proposiciones, propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato al órgano de contratación, los Artículos 160 y 320 del Texto Refundido antes citado, Artículos 85 y 87 del Reglamento General indicado, y Artículos 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar acreditado por el licitador INVOLUCRA, S.L. el cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato O16-097-17 "Obras de Rehabilitación de firme en la carretera CV-767, Finestrat a la Cala, desde el pk. 3+960 al 6+300", conforme a lo establecido en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, y apto para resultar adjudicatario del mismo, sin perjuicio del resultado del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de resultar investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración sobre los aspectos de las ofertas evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, contenida en el cuadro figurado a continuación, que junto a la correspondiente a los evaluables mediante criterios de adjudicación que requieren juicio de valor, previamente aprobada por esta Mesa en sesión de 31 de octubre de 2017, también recogida en el mismo cuadro, completa la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos.

LICITADORES	CRITERIOS				
	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	1º 50 %	2º 30 %	3º 20 %	TOTAL 100%
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	232.071,18	44,96	30,00	17,82	92,78
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	227.640,00	47,90	30,00	15,82	93,72
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	252.960,16	31,14	30,00	15,64	76,78
INVOLUCRA, S.L.	224.460,00	50,00	30,00	16,54	96,54
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	231.000,00	45,67	30,00	16,54	92,21
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	228.980,40	47,00	30,00	14,82	91,82
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	276.719,99	15,41	30,00	8,45	53,86

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	234.316,89	43,47	30,00	16,54	90,01
CRITERIOS					
1º. Menor precio					
2º. Propuesta técnica de mejoras en la prestación					
3º. Propuesta técnica de ejecución de las obras.					

TERCERO.- Proponer como sigue la clasificación de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de la oferta económicamente más ventajosa, por orden decreciente de mayor ventaja económica, como resultado de la adición de la valoración aprobada en el apartado precedente de este mismo acuerdo con la que lo fue con anterioridad, en sesión de 31 de octubre de 2017, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere de un juicio de valor:

1	INVOLUCRA, S.L.	96,54	puntos.
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	93,72	puntos.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	92,78	puntos.
4	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	92,21	puntos.
5	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	91,82	puntos.
6	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	90,01	puntos.
7	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	76,78	puntos.
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	53,86	puntos.

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento y la cumplimentación dentro del plazo legal de las obligaciones que prescribe el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudique el contrato O16-097-17 "Obras de Rehabilitación de firme en la carretera CV-767, Finestrat a la Cala, desde el pk. 3+960 al 6+300", al licitador de la oferta económicamente más ventajosa INVOLUCRA, S.L., con C.I.F. nº B-98075427 y domicilio en ELCHE, Carretera Local A-442, s/n, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.1 de la citada disposición legal, con aceptación de las mejoras que propone, por el precio total de 224.460,00 euros.

QUINTO.- La presente propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 151, apartado 4, párrafos segundo y cuarto, del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar a los candidatos o licitadores en la notificación de la adjudicación:

a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

- Del licitador GUEROLA TRANSER, S.L.U., mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión de 26 de septiembre, por haber presentado la plica con la proposición y restante documentación exigida para tomar parte en la licitación después del vencimiento del término para la presentación de proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de aquéllas.

b) Características y ventajas de la proposición de INVOLUCRA, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

El conocimiento y organización de las obras; el tener en cuenta distintos condicionantes; el personal adscrito y los medios destinados a las mismas; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al Artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo tercero. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112.2, b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.